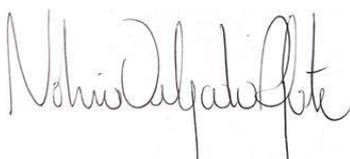


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente de resolver memorial en el que el señor Jorge Enrique Jiménez Fernández, actuando en nombre y representación legal de la sociedad comercial apoderada AID LEGAL S.A.S., quien actúa en nombre y representación judicial de la sociedad comercial Central De Inversiones S.A., solicita reconocer la cesión de FONDO NACIONAL DE GARANTIA a CENTRAL DE INVERSIONES, así como que se le reconozca personería como apoderado de Central De Inversiones.

Verificados los documentos adjuntos no se aporta la cesión de crédito.

Manizales, 7 agosto de 2021.



NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	COMUNIDAD CELULAR S.A Y OTROS.
RADICADO:	17001310300320160027800
Sustanciación	625

En atención a la constancia secretarial que antecede, previo a pronunciarse sobre la cesión del crédito del FONDO NACIONAL DE GARANTIA a CENTRAL DE INVERSIONES dispone **REQUERIR** al vocero judicial para que en el término de 10 días aporte el documento que contiene la cesión del crédito, toda vez que la misma no fue aportada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'G. Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 125 del 2 de septiembre de
2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA